

70

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



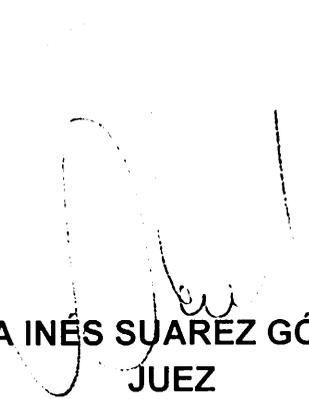
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00200
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE ALBORNOZ
DEMANDADA : NOHORA ISMELDA ESPINEL

Previo a acceder a lo pedido por la actora, se le requiere para que en el término máximo de cinco (05) días haga pronunciamiento con respecto a las consignaciones efectuadas por la ejecutada e indiquen con claridad y de manera detallada qué dineros ha recibido para ser abonados a estas diligencias y allegue la liquidación de crédito conforme se le solicitó en providencia fechada 13 de enero de 2022 -fl.61 cd. No.1-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ